

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 59064001-002-02 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION" PARA EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2002 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día seis del mes de marzo del año dos mil dos y encontrándose reunidos en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Antonio Gómez Pelegrín**, Director General de Administración; **Lic. Enrique Aguilar Páez**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **L.C. Alejandro Mezura González**, Representante de la Dirección de Gestión Cumbre Tajín; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez y C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios públicos de la dependencia convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-002-02** relativa a la contratación del "**Servicio de Arrendamiento de Equipo de Audio e Iluminación**" para el Evento Cumbre Tajín 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Audio e Iluminación" para el evento Cumbre Tajín 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064002-002-02 se publicó simultáneamente con fecha veintiuno de febrero del presente año, en los periódicos "Diario de Xalapa", "El Dictamen", ambos de circulación estatal, y "El Universal" de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases

estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 21, 22, 25, 26 y 27 de febrero del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx)., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha cuatro del mes de marzo de dos mil dos, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de la empresa: **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V., CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V. y TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES** -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico de fecha cinco de marzo del presente año, signado por la Lic. Ana María Vallines Casares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1, 2 y 3 que cotiza, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante,. -----
- La empresa **CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.**, en las partidas 2 y 3 que cotiza, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante,. -----
- La empresa **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES**, **si cumple** en las partidas 2, 3 y 4 con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. No cumple en la partida No. 1, en razón de presentar una consola de iluminación de 72 canales, requiriéndose un equipo de 96 canales para cubrir las necesidades del Nicho de Música del evento. -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el pedido y contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el área usuaria, y considerando los importes cotizados del menor al mayor, a continuación se especifican los lugares ocupados: -----

Partida 1. **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.**-----

Partida 2. **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V. y CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.**-----

Partida 3. **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V. y CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.**-----

Partida 4. **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES.**-----

SEGUNDO.- Que con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- Se adjudica a la empresa **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.**, la partida **1** relativa a la contratación del servicio en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1'664,487.00 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES**, las partidas **2, 3 y 4**, la contratación del servicio en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1,629,366.00 (Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- El monto total adjudicado en la presente licitación es de **\$ 3,293,853.00 (Tres millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

Toda vez que las empresas adjudicatarias ofrecieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber a los participantes ganadores que la contratación del servicio solicitado en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se informa que deberá prestar el servicio exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

CUARTA.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTA.- Hágase la devolución de las Fianzas a los concursantes que participaron en la presente Licitación Pública, con excepción de las empresas ganadoras.-----

SEXTA.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-002-02, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Antonio Gómez Pelegrín
Director General de Administración

Lic. Enrique Aguilar Páez
Representante de la Dirección General de
Administración

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Noé Pérez Hernández
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

L.C. Alejandro Mezura González
Representante de la Dirección de Gestión
Cumbre Tajín

Lic. Plutarco Hernández Sagahón
Contralor Interno

Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez
Representante de la Contraloría Interna

C.P. Maribel Monteros Pérez
Representante de la Contraloría Interna

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 59064001-002-02